

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI  
DEPARTAMENTO DE O.P.  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

No. 002

HORA 0:2:ENE 2024  
10:03

FIRMA

*Recibido 08-01-2023*

**Chunchi**  
GAD Municipal



Resol. No.- 111-RC-GADMCH  
Chunchi, 11 de Diciembre del 2023

*Recibido 02-01-2024*  
*Recibido 02/01/2024*

*11-12-2023*  
*Recibido*

SEÑORES CONCEJALES.

- Abg. Byron Merchán
- Ing. Jesenia Moreano
- Ing. Gabriel Andrade
- Ing. Marco Paguay
- Sra. Isabel Flores
- Presente.

- PROCURADOR SINDICO
- JEFE FINANCIERO DEL GADMCH
- DIRECTOR DE PLANIFICACION
- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
- ASISTENTE TECNICO DE RENTAS

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI  
DPTO. DE RENTAS  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: 3:47

Nº: 004

Fecha: 02-01-24

FIRMA

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 08 de Diciembre del 2023, en el **OCTAVO PUNTO.**- Discusión y aprobación en primera instancia de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA LOCAL DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA PLAZA MERCADO MARISCAL SUCRE, ESTAPAS 1 Y 2 PARA EL COBRO DEL TRIBUTOPOR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, **RESUELVE: Abogado Byron Merchán.**- En la reunión anterior mantenida con la Ingeniera Mercy Mayorga, el 9 de noviembre del 2023, el Municipio ha tenido que cumplir varios requisitos para continuar con el proceso de desembolso por parte del Estado que son quienes están otorgando el préstamo para poder continuar con la construcción de la Plaza Mariscal Sucre, como Procuraduría Sindica se ha cumplido con el parámetro de enviar la propuesta ante los Señores Representantes del Banco de Desarrollo del Ecuador con sede en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, este documento fue enviado el 20 de noviembre mediante el memorando donde Procuraduría Sindica, número 218, existe una ordenanza de manera general vigente en el Municipio está en la Gaceta Oficial del año 2021, con fecha viernes 4 de junio del 2021 número 004, es la Ordenanza Que Determina La Determinación, Administración, Control Y Recaudación Del Impuesto De Patentes Municipales, y aquí está la Ordenanza Que Reglamenta El Cobro De La Contribución Especial De Mejoras Por Las Obras Ejecutadas En El Área Urbana De La Matriz Del Cantón Chunchi, el realizar un Proyecto de ordenanza es netamente responsabilidad del Concejo Municipal, con el oficio que he presentado con fecha 20 de noviembre del 2023 hago alusión que los Señores Concejales cumplan con lo que estipula el artículo 58 del Código Orgánico De Organización Territorial, puesto que la misión de ellos es fiscalizar y legislar, de mi parte con el compromiso adquirido con el BDE, se ha lanzado la propuesta de ordenanza, la misma tiene un informe del Administrador de Mercados, Planificación y Obras Públicas conforme la ordenanza que establece la contribución especial de mejoras, sin embargo yo he dado a conocer que esta ordenanza debía ser discutida hasta el día de hoy 8 de diciembre

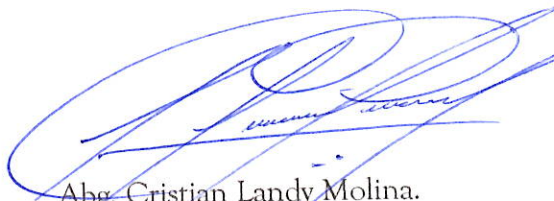
*10425*  
*02-01-2023*  
*BDS*

*Recibido*  
*2/01/2024*

qué es el plazo que se tiene que certificar ante el BDE, ya se ha discutido en primera instancia, no sé si es que tienen alguna duda.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Elevo a moción para la aprobación en primera instancia la ordenanza que determina la zona de beneficio influencia local, de la obra la construcción de la Plaza Mercado Plaza Mariscal Sucre, dando cumplimiento a la legalidad y revisado lo que envió el Señor Procurador Síndico su propuesta elevo a moción.- **Arquitecto Miguel Cóndor.**- Acojo la moción de la Licenciada Laura Aguirre.- **Acto seguido se somete a votación y se Resuelve por Unanimidad Aprobar la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA LOCAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA MERCADO MARISCAL SUCRE, ETAPAS 1 Y 2 PARA EL COBRO DE TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.